

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1256 - 2016/GRP-CR

Piura, **11 DE JULIO DE 2016**

VISTO:

Memorando N° 0527-2016/GRP-400000 (08.07.2016); Informe N° 1832-2016/GRP-460000 (08.07.2016); Informe N° 1831-2016/GRP-460000 (08.07.2016); Informe N° 127-2016/GRP480000 (08.07.2016); Informe N° 121-2016/GRP480000 (06.07.2016); Dictamen N° 09-2016/GRP-CR-CPII (08.07.16);

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, en el artículo 191°, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: *"Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*;

Que, asimismo, la norma antes señalada en el artículo 39° establece que: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, mediante Informe N° 121-2016/GRP-480000, de fecha 06 de Julio de 2016, y el Informe N° 127-2016/GRP-480000, de fecha 08 de Julio de 2016, la Oficina Regional de Administración solicitó a la Secretaría General del Gobierno Regional Piura, la autorización al Titular del Pliego, mediante Acuerdo de Consejo Regional, para suscribir el Convenio con el Ministerio de Economía y Finanzas, en cumplimiento a lo establecido mediante Decreto Supremo N° 156-2016-EF y el Decreto Supremo N° 161-2016-EF, los cuales autorizan la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2016, a favor de los diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar Proyectos de Inversión Pública;

Que, mediante Informe N° 1831-2016/GRP-460000, de fecha 08 de Julio de 2016, y el Informe N° 1832-2016/GRP-460000, de fecha 08 de Julio de 2016 la Oficina Regional de Asesoría Jurídica remitió a la Gerencia General Regional su opinión legal favorable, recomendando derivar lo actuado al Consejo Regional para que autorice al Gobernador Regional la suscripción del respectivo Convenio de Traspaso de Recursos;

Que, mediante Memorando N° 0527-2016/GRP-400000, de fecha 08 de Julio de 2016, el Gerente General Regional remitió a la Secretaría de Consejo Regional, los actuados que sustentan la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año 2016 a favor de los Gobiernos Regionales y Locales para financiar los Proyectos de Inversión Pública en el marco del Decreto Supremo N° 156-2016-EF y Decreto Supremo N° 161-2016-EF;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria Descentralizada N° 17-2016, celebrada el día 11 de julio de 2016, en la ciudad de Huancabamba, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Gobernador Regional en el marco del **Decreto Supremo N° 156-2016-EF**, la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobada mediante Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para el financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública, según detalle:

CÓDIGO SNIP	PROYECTO	MONTOS APROBADOS
258345	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJES EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA.	4'359,826

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

272984	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 14139 CLARA MARIA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR (EBR) - DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA Y DEPART. PIURA	2' 288,375
256863	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJES EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N 942, 943, 944, DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO	1' 400,438
225514	MEJORAMIENTO SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IEP 15316 JUAN VELASCO ALVARADO CASERIO EL SAUCE, DISTRITO DE LAS LOMAS - PIURA - PIURA	3' 031,338
TOTAL		11' 079,977

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al Gobernador Regional en el marco del **Decreto Supremo N° 161-2016-EF**, la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobada mediante Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para el financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública, según detalle:

CÓDIGO SNIP	PROYECTO	MONTOS APROBADOS
133370	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DEL SISTEMA REGIONAL DE CONSERVACION DE AREAS NATURALES EN LA REGION PIURA	787,894
167980	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA FEDERICO VILLARREAL DE CUCUNGARA, DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA	731,494
258344	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PELA EN EBR - DE LAS II.EE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N 973 Y 974 DE LOS CC.PP LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA	1' 230,022
150548	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ALDEA INFANTIL SAN MIGUEL, EN EL A.H LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE PIURA	114,697
191074	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA	646,661
231546	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA	1' 185,713
168527	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR CAUTIVO - TUNAS - DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - REGION PIURA	1' 461,118
32861	MEJORAMIENTO DE RIEGO Y GENERACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA	70' 843,586
TOTAL		77' 001,185

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia General Regional, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia Regional Morropón Huancabamba, la implementación del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

C.P.C. ELIGIO SARANGO ALBUJAR
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL